



Asamblea General

Distr. general
19 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

23/1. El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en Al Qusayr

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo celebrado un debate urgente para estudiar el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, y las recientes matanzas en Al Qusayr, localidad que permanece actualmente sitiada por el régimen sirio,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 66/176, de 19 de diciembre de 2011, 66/253, de 16 de febrero de 2012, 66/253B, de 3 de agosto de 2012, 67/183, de 20 de diciembre de 2012, y 67/262, de 15 de mayo de 2013, así como las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-16/1, de 29 de abril de 2011, S-17/1, de 22 de agosto de 2011, S-18/1, de 2 de diciembre de 2011, 19/1, de 1 de marzo de 2012, 19/22, de 23 de marzo de 2012, 20/22, de 6 de julio de 2012, 21/26, de 28 de septiembre de 2012, y 22/24, de 22 de marzo de 2013, y también las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012), de 14 de abril de 2012, y 2043 (2012), de 21 de abril de 2012,

Recordando el comunicado de prensa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 10 de mayo de 2013, en el que expresó su alarma por las informaciones existentes sobre concentraciones militares a gran escala alrededor de la ciudad de Al Qusayr, en la parte occidental del país, y declaró que temía que se produjeran nuevas atrocidades, así como crecientes desplazamientos de la población civil local,

Reafirmando su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y con los principios de la Carta,

1. *Condena enérgicamente todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las generalizadas y sistemáticas violaciones graves de los derechos humanos*

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 23º período de sesiones (A/HRC/23/2), cap. I.

y las libertades fundamentales por parte de las autoridades sirias y las milicias afines al Gobierno, como las que implican el uso por parte del régimen de misiles balísticos y armamento pesado de otro tipo contra civiles en la República Árabe Siria, en particular contra la población de Al Qusayr;

2. *Condena* toda la violencia en la República Árabe Siria, independientemente de su procedencia, y hace un llamamiento a todas las partes para que pongan inmediatamente fin a todas las formas de violencia, en particular a las acciones terroristas y los actos de violencia o intimidación que puedan exacerbar las tensiones entre comunidades, condena también todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, y exhorta a todas las partes a que cumplan estrictamente sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos;

3. *Exhorta* a las autoridades de la República Árabe Siria a que cumplan con su obligación de proteger a la población siria y a que pongan fin de inmediato a todos los ataques contra los civiles de Al Qusayr;

4. *Destaca* la necesidad de garantizar que los responsables de la matanza de Al Qusayr rindan cuentas de sus actos, y destaca también que deben exigirse las debidas responsabilidades a todos los autores de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos cometidas en la República Árabe Siria; reafirma que el pueblo sirio, mediante consultas amplias, inclusivas y creíbles, debe determinar, en el marco establecido por el derecho internacional, el proceso y los mecanismos para lograr la justicia, la reconciliación, la verdad y la rendición de cuentas por las graves violaciones cometidas, así como reparaciones y recursos efectivos para las víctimas, subrayando al mismo tiempo la pertinencia de recurrir al mecanismo de justicia penal internacional adecuado cuando las circunstancias lo aconsejen;

5. *Condena* la intervención de combatientes extranjeros que luchan por cuenta del régimen sirio en Al Qusayr, y expresa su profunda preocupación por que su participación agudiza el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos, lo que repercute de forma muy negativa en la región;

6. *Exige* que las autoridades sirias permitan que las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias dispongan de un acceso libre y sin trabas a todos los civiles afectados por la violencia, especialmente en Al Qusayr, a través de todas las vías efectivas, inclusive autorizando, con carácter prioritario y urgente, las operaciones humanitarias transfronterizas, e insta a todas las partes a que brinden protección al personal, instalaciones y transporte médicos a tal efecto;

7. *Pide* a la Comisión de Investigación que lleve a cabo con urgencia una investigación exhaustiva, independiente y sin trabas de los sucesos de Al Qusayr, y pide también a la Comisión que incluya las conclusiones de la investigación en su informe al Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones;

8. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión, así como adoptar nuevas medidas en relación con la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria.

*Octava sesión
29 de mayo de 2013*

[Aprobada mediante votación registrada por 36 votos contra 1 y 8 abstenciones. El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Argentina, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Gabón, Guatemala, Irlanda, Italia, Japón, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Montenegro, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Sierra Leona, Suiza, Tailandia.

Votos en contra:

Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Angola, Congo, Ecuador, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Uganda.]
